



# Resolución Directoral Regional

## Nº 164 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA

03 MAY 2016

### VISTO:

El Oficio N° 048-2016-DICSA-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 27 de abril de 2016, emitido por el Director de Conservación de Suelos y Aguas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, donde solicita la conformación del Comité de Seguridad en el Trabajo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, publicada en el diario oficial "El Peruano" en fecha 20 de agosto del 2011, se establece la obligación del Estado de formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una política nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que tenga por objeto propiciar el mejoramiento de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente a fin de evitar o prevenir daños a la salud de los trabajadores, como consecuencia de la actividad laboral.

Que, mediante Resolución Directoral N° 23-2016-DRA/GOB.REG.TACNA, se ha designado a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el año fiscal 2016; cuya composición ha sido observada y conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, resulta conveniente efectuar los correctivos de ley, a fin de cumplir con los objetivos e implementación de dicha norma en beneficio de los trabajadores de las Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Que, el Artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante D.S. N° 005-2012-TR publicado en el diario oficial "El Peruano" el 25 de abril del 2012, precisa que el empleador conforme lo establece su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad en el Trabajo, entre el personal de Dirección y confianza.

Que, el Artículo 49° de la norma en mención, señala que el proceso de elección de representantes de los trabajadores, tanto titulares como suplentes se encuentra a cargo de la organización sindical mayoritaria.

Que, mediante oficio N° 008 -2016-SUTSA.SG/CER.TACNA de fecha 25 de abril del 2016, el señor Filomena Conde Lucero, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Sector Público Agrario cumple con acreditar a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DRA; en igual sentido, mediante Oficio N° 048-2016-DICSA-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 27 de abril de 2016, emitido por el Director de Conservación de Suelos y Aguas de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, se propone a los miembros titulares y suplentes por parte de la entidad; con lo que, se encuentra expedito los miembros propuestos por parte de los trabajadores y por parte de la entidad a fin de reconstituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el año fiscal 2016.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





# Resolución Directoral Regional

Nº 164 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA

03 MAY 2016

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 23-2016-DRA/GOB.TEG.TACNA en el extremo que fija su composición, por lo tanto **RECOMPONER** a partir de la fecha a los miembros que integrarán el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, periodo fiscal 2016, quedando constituido de la siguiente manera:

**Representantes de la entidad:**

**Miembros Titulares.-**

ING. FERNANDO ARTURO CASSANA TORRES  
ING. SEBASTIAN PERALTA VALDIVIA  
ING. FIDEL VICTOR MILAVERES TONE  
CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE

**Miembros Suplentes.-**

MV. ELISBERTO VILLEGAS LIMA  
LIC. ALFONSO MAMANI ROMERO  
ING. JORGE ORLANDO PÉREZ CANO  
AS. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ.

**Representantes de los trabajadores:**

**Miembros titulares.-**

SR. JORGE VELASQUEZ TEJADA  
SR. VALENTIN HERNÁN COLQUE CAIPA

**Miembros Suplentes.-**

SRA. SOLEDAD MARLENE SILVESTRE TICONA.  
SR. CASIMIRO FLORES TUNQUIPA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** subsistente en lo demás que contenga la Resolución Directoral Regional N° 23-2016-DRA/GOB.TEG.TACNA.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** con la presente resolución a los mencionados en el artículo precedente y a las respectivas instancias.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

C.E  
Interesados  
DRA.T  
OAJ  
OJA  
OJP  
DICESA  
SUTSA  
Archivo  
LOCI/uph



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR